



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Los beneficios tributarios y su impacto en el Crecimiento económico de la  
Municipalidad de San Martín de Porres, 2018.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADA

AUTORA:

Sicha Guerrero, Ana (ORCID: 0000-0002-5372-6695)

ASESOR:

Mg. Vargas Huamán, Esaú ( ORCID: 0000-0002-9591-9663)

LINEA DE INVESTIGACION

Derecho Público y Privado. Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre  
actores interestatales y en la relación Publica Privado, gestión Pública, Política  
Tributaria y Legislación Tributaria.

Lima-Perú

2020

## **DEDICATORIA**

Esta honorable tesis se la dedico a Dios que mando a mi madre para guíame por el buen camino, darme la fortaleza de afrontar las adversidades y lograr el objetivo.

A mi amado hijo, Matteo Rafael por ser mi fuente de inspiración de cada día y así las oportunidades en base a todo lo aprendido nos depare un buen porvenir.

A mis amados hermanos, quienes con su apoyo emocional no me dejaron fenecer en el intento, pues la perseverancia la fui adquiriendo de apoco y con mucha constancia. Y por último a mi amado padre que me forjo desde muy pequeña el coraje, la independencia y la lucha cuando se quiere con el alma. Los amo a todos, humilde familia.

## AGRADECIMIENTO

*Agradezco a mi madre quien fue mi soporte tanto económico como emocionalmente, siendo esta la promotora de mi sueño. Gracias a ti madre por la confianza de cada día. Gracias a dios por este nuevo triunfo y a para todas esas personas que creyeron en el logro de este desarrollo de investigación.*

# INDICE

CARATULA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

GENERALIDADES

INTRDUCCIÓN

II.MARCO TEÓRICO

**3.1** METODOLOGIA

**3.2** Tipo y diseño de Investigación

**3.3** Categorías, sub categorías y matriz de categorización

**3.4** Escenario de estudio

**3.5** Participantes

**3.7** Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

**3.6** Procedimientos

**3.7** Rigor Científico

**3.8** Método de Análisis de Datos

**3.9** Aspectos Éticos

IV. RESUMEN y DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI.RECOMENDACIONES

VII. REFERENCIAS

ANEXOS

ANEXO 1 Matriz de categorización

ANEXO 2 Instrumentos de recolección de datos

ANEXO 3 Ficha de validación de instrumentos.

## **Resumen**

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Actualmente, en el Perú existen determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, y que son concedidos por el Estado peruano a los micro y pequeños empresarios para favorecer la formalización y promoción de sus negocios. Sin embargo, hasta la fecha, el grado de informalidad de las microempresas es muy alto a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se les otorga para que se formalicen.

En nuestro país, la tasa de informalidad de las MYPE bordea la cifra del 75% desde ya hace varios años y por lo cual podemos observar que los esfuerzos por disminuirla son prácticamente inútiles.

**Palabras clave:** Beneficios fiscales, crecimiento económico, desarrollo  
evolución económica

## **ABSTRACT**

Tax benefits are incentives that are granted by the State to entrepreneurs as a tool that helps the growth and development of the country and achieve economic and social objectives that aim at a better quality of life for the general population. Currently, in Peru there are certain tax benefits granted according to income levels, and which are granted by the Peruvian State to micro and small entrepreneurs to favor the formalization and promotion of their businesses. However, to date, the degree of informality of microenterprises is very high despite the tax benefits and other incentives that are granted to them to formalize. In our country, the informality rate has been close to 75% for several years now, and therefore we can see that efforts to reduce it are practically useless.

Key words: Tax benefits, economic growth, exemption, remission, economic development, economic evolution.

## I. INTRODUCCIÓN

La falta de Cultura Tributaria no es un problema de hoy, esta problemática viene desde hace muchos años atrás, así mismo con todas las deficiencias tributarias que venimos afrontando. Los beneficios tributarios han sido implantados por el Estado, ya que poseen la potestad tributaria, en sí todos estos tipos de beneficios son otorgados para incentivar el desarrollo.

En nuestro país hace 20 años tenemos diversos beneficios tributarios, contribuyentes que viven en zonas que están en pleno crecimiento económico. Dentro de los objetivos más importantes en la cual el fin, es la recaudación, en la cual se atraiga la inversión y de esa manera generar el crecimiento económico. Sin embargo, tales beneficios tributarios están calificados como un gasto para nosotros los peruanos, en nuestro caso se ha visto

Que a medida que pasa el tiempo el gasto va aumentando en gran medida, así mismo este problema arrastra otros factores como la evasión fiscal y la informalidad.

Todo este tipo factores afecta en gran medida a la recaudación, que la principal fuente para los gastos públicos, que sirven en este caso para la mejora de las infraestructuras, carreteras, construcción, entre otros, dependerá de cuanto se pueda recaudar en base al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A partir de este fenómeno, considero que tenemos que realizar una investigación, la cual tenemos como **problema general, los beneficios tributarios y su impacto en la recesión del crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018**. También señalamos como **problema específico 1,**

¿De qué manera las exoneraciones tributarias afectan el crecimiento económico?, respondiendo ello lograremos fijar de la misma manera en responder el **problema específico 2,** ¿de qué manera las condonaciones tributarias afectan en el crecimiento económico? De otro lado con respecto a la **justificación de la investigación** se estableció tres criterios, la primera de ella responde a la **justificación teórica**, como bien sabemos los gastos tributarios afecta a la economía del estado, ya que el estado ya no percibe concesiones tributarias que

Más que todo sería a beneficio de los contribuyentes. Según el MEF afirma que, según el cálculo, asumen que afectaría grandemente los beneficios que tienen los contribuyentes, la cual a eso se llamaría un gasto tributario. Así mismo en nuestra **justificación práctica**, el problema de los beneficios tributarios se ve reflejada por la cultura y poca conciencia tributaria que existe por parte del contribuyente lo cual se debería contar en nuestro ordenamiento jurídico con normas tributarias claras, para lograr objetivos positivos para el ingreso público. Y finalmente, en nuestra **justificación Metodológica**, básicamente hemos usado, entrevistas a especialistas en el tema, para justificar nuestro trabajo de investigación.

La importancia de tener un indicador que nos permita medir si se están llegando a los objetivos ya sean económicos, políticos para los cuales fueron creados. Además de ello permite examinar si los beneficios que se dan superan los costos y sobre todo poder medir los objetivos.

Los beneficios tributarios requieren estar insertado dentro de una reforma tributaria integral, ya que hay beneficios tributarios que son sumamente perjudiciales en las Municipalidades como, las amnistías, y tantas facilidades crediticias para aquellos que no pagan, excluyendo así a quienes pagan de manera puntual.

Por esta razón, cuando hablamos de una reforma tributaria, tenemos que tener clara la definición de beneficios tributarios.

Los beneficios tributarios ya antes mencionado no es un problema que se genera solamente en el Perú, sino alrededor en los diferentes países del mundo lo cual genera el receso económico mundial por lo cual es una situación que no solamente nos interesa a nosotros por el hecho de que nuestro país no se supera económicamente, sino del mismo modo es de suma importancia para el mundo entero debido a que causa también retrasos en la economía mundial que profundamente afecta todos los países y a nosotros sus habitantes.

Para ello, existen muchas investigaciones que terminan las situaciones que se presentan al momento no pagar los impuestos que impiden el crecimiento económico tanto del país por el cual luchamos para que salga adelante, como para los países que presentan también este problema.

Cabe señalar que muchas veces el contribuyente no actúa de manera dolosa, pues por ignorancia, por falta de información no gestionan sus obligaciones, evadiendo así muchos impuestos.

Asimismo, como **objetivo general** de la investigación nos planteamos en analizar los beneficios tributarios y su impacto en el crecimiento económico en la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018. ¿Así mismo mis objetivos específicos uno es, identificar de qué manera las exoneraciones tributarias afectan en el crecimiento económico de la Municipalidad San Martín de Porres, 2018? **Mi segundo objetivo específico**, ¿identificar de qué manera las deducciones tributarias contribuyen en la recesión del crecimiento económico? Como hemos visto estas circunstancias no generan simplemente pérdida en el sistema económico de la nación si no también un gran daño en el desarrollo social del mismo, por lo cual se debería tomar acción, y regular el correcto funcionamiento tributario para que con esto se generen y produzcan mejoras a nivel nacional como mundial, porque por lo visto y ya explicado con anterioridad es un problema constante y muy perjudicial para un correcto y deseado desarrollo económico y social del Perú.

**Mi Supuesto General es**, el impacto de los beneficios tributarios en el crecimiento económico es deficiente, ya que por muchos años se han otorgado estos beneficios, pero hasta ahora nos hemos visto ningún resultado favorable

, pese a ello los seguimos otorgando. Mi supuesto específico uno es las exoneraciones deben ser otorgadas en márgenes a objetivos y sobre todo que sean ratificadas y hacer un estudio exhaustivo si se están llegando a los objetivos promedios y sobre todo si esto está afectando en alguna medida a la recaudación. Así mismo **mi supuesto específico uno** es, las condonaciones es un factor principal que genere un impacto negativo económica en la Municipalidad de San Martín de Porres, ya que acostumbra al contribuyente a vivir esperando de un beneficio con la finalidad de no pagar su deuda correspondiente. Es por ello que, cada

beneficio otorgado deber ser en base a objetivos y ratificaciones por las autoridades que el Estado a través de la administración tributaria también continúe con las fiscalizaciones tributarias con respecto al otorgamiento de beneficios tributarios para complementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y ayude al crecimiento económico. Así mismo mi **supuesto específico dos** es que, cuando se otorgue un beneficio tributario, sé que tiene que tener objetivos, los cuales sean revisados y fiscalizados sobre todo con la finalidad de saber si se está llegando a los objetivos o sino buscar otros mecanismos.

## I. MARCO TEÓRICO

Según estudios demuestran que al momento de evadir los impuestos que impiden el crecimiento económico tanto del país por el cual luchamos para que salga adelante, como para los países que presentan también este problema. A continuación, haremos mención de algunas situaciones que se han suscitado. A nivel internacionales, los beneficios tributarios ya antes mencionado no es un problema que se genera solamente en el Perú, sino alrededor en los diferentes países del mundo lo cual genera el receso económico mundial por lo cual es una situación que no solamente nos interesa a nosotros por el hecho de que nuestro país no se supera económicamente, sino del mismo modo es de suma importancia para el mundo entero debido a que causa también retrasos en la economía mundial que profundamente afecta a todos los países y a nosotros sus habitantes. A nivel Internacional, como menciona Fernando Mejía (2016):

Desde este punto de ver, el exhaustivo trabajo tiene como objetivo cuantificar el impacto macroeconómico del beneficio tributario en la inversión en un escenario que tenga como ejemplo un soporte general dinámico con propuesta de trabajo endógena y donde los agentes tienen perfecta previsibilidad sobre los acuerdos tomados del gobierno. El gobierno financia ciertos gastos, también con impuestos totalmente fuera de realidad sobre el consumo y remuneraciones del trabajo y su capital, aunque lo mencionado se compensa en el momento que se otorgan un subsidio a la inversión, ya que esta se supone para incentivar a estos que puedan aumentar el capital. Pág (26)

Los sucesos que se dan internacionalmente son muy importantes, y deben ser tomados encuentra, porque serían de mucha ayuda si se tomaran a favor del Perú, debido a que si nosotros tomamos un gotita de ayuda de cada régimen que sucede fuera del país podríamos encontrar una situación de ayuda para que el rango tributario y la cultura de esta, deberá ser mucha efectiva con las dificultades más mínimas al ser efectuadas, entonces podemos decir que si se añaden más afondo las maneras de regular los tributos podríamos sellar los vacíos que nuestra legislación deja al momento de señalar los regímenes con los que se tienen que basar.

Como menciona Suárez (2015) en su tesis titulada “impuestos y evasión fiscal en República Dominicana” menciona:

Los temas fraudulentos, irregulares de muchas empresas multinacionales y también adinerados de muchos desean que sigamos viviendo atrapados en esta recesión económica, pues cada gobierno busca recaudar lo que fuese con tal de ver recaudo, sin importar lo que realmente se pueda perder, perjudicando grandemente a los regímenes públicos, afectando la ejecución de regímenes públicos que realmente favorecen a aquellas personas y países que no cuentan con recursos. Con la evasión de impuestos, así como el no contribuir, la cual esta ejercida por distintas corporaciones con el micro, pequeñas, medianas y multinacionales se genera una crisis económica con el estado, recursos que tendría que ser usado en beneficio de la nación ,básicamente en la clase media y clase baja, lacualomite el crecimiento económico del país y afecta a todos, porque lógicamente nos ponemos en una situación proporcional,esdecir,quemientras sea menor la cantidad de impuestos recaudados por el estado, la actividad e inversión que los agentes económicos hagan para el crecimiento económico del país ,así mismo la superación de una nación, será en vano, con lo que se puede afirmar que el receso económico no solamente se centra en un país sino engloba a todo el mundo por el simple hecho de la existencia de las empresas multinacionales que se dedican a evasión de impuestos que deciden realizar. Pág. (32)

La falta de cultura de tributaria no es un problema que se genera solamente en el Perú sino también trae una crisis que afecta al mundo entero porque se establecen distinto supuestos que producen una dificultad y hace temblar al mundo económicamente, porque en si suma el dinero que los países pierden al momento en que sus empresas no tributan de la manera correcta y regulada

, porque este dinero en suma es una cantidad o talmente exorbitante por lo cual es muy difícil y compleja una situación como esta, es decir, que todo el dinero que se mueve con la evasión tributaria genera una crisis y muchas deudas las cuales afectan la economía de cada país al mundo entero.

Los beneficios tributarios en medio del mundo de la económica mundial produce dinero en gran cantidad y esta es calificada como gasto público, la cual tiene el origen de distintos rubros , los cuales podrían verse afectados, como principal objetivo es el querer juntar dinero ya que viene propuesto de empresas que quieren disminuir el pago de tributos, para lo cual esta conducta tendría que eliminarse porque también se ve afectada en casos de pago de impuestos, porque ya las autoridades han acostumbrado a una conducta a los contribuyentes. Entonces, para lograr el debido cumplimiento de pago de impuestos deberíamos tener una reforma Tributaria para el debido cumplimiento de pagos. Como es así el caso de Venezuela, país, por el cual si las empresas evaden estos tributos son tomados como delitos además de las desventajas que caerían sobre ellos porel mal manejo del dinero de los tributos.

Como Barberis, Argentina, (2016), indica que [...] realizar una comparación entre los diferentes niveles de presión tributaria que presentan los países (o regiones) es posible nos traiga problemas, porque existen diferentes tipos de organizaciones tributarias en cada país o las diferencias que se dan en base a metodologías de lo que se puede estimar en el producto, especialmente con la economía informal, puede llevarnos a un resultado erróneo. No obstante, como primer análisis, la evidencia empírica permite darnos a conocer que los países que actualmente son desarrollados tienen en su normal tributaria mayores niveles de presión fiscal, prueba de ello es la comparación con los valores registrados en países subdesarrollados. Las diferencias en cuanto respecto a niveles de presión tributaria no solamente están conectada a cualidades en la economía de que se trate, sino también a la existencia de estructuras tributarias que están compuestas por impuestos diferentes con alícuotas y bases imponibles diferentes, al nivel y grado de informalidad de las actividades, a la cultura tributaria de los contribuyentes y a las características que tenga la administración tributaria. Pág. (26)

Si bien es cierto en otros países desarrollados tienen otra estructura tributaria, la cual hace que tengan un buen funcionamiento y sobre todo se pueda recaudar en la medida de lo posible, para poder cubrir los gastos Públicos, muchas veces las autoridades mismas no crean la cultura en los contribuyentes acostumbrándolos a vivir esperanzados en beneficios tributarias para que de esa manera sean impuntuales en sus pagos. De esa manera, echamos por la borda aquellos contribuyentes que sí son puntuales, así mismo desmerecemos esa responsabilidad para que otra vez estén con la plena seguridad que las autoridades darán un beneficio, en la cual podrán sacar provecho. Así mismo

Fernandes.Argentina, (2016), indica que, [...] Unos de los problemas que afrontamos en cuanto a un impuesto se presione determinados agentes económicos (pago de manera inmediato). Para saber quién paga el impuesto, debemos darnos cuenta muy aparte de lo que pueda estar plasmado, ya que ciertas obligaciones en cuanto al comportamiento económico del contribuyente. Cuando el tributo ya está plasmado en la norma éste genera un montón de reacciones entre los agentes, las cuales son los que menos aportan (incidencia económica). (Pág., 19)

Por otro lado a nivel nacional, la presencia de los beneficios tributarios en su mal uso por aquellos contribuyentes que están mal acostumbrados por error de la propia autoridad de lanzar beneficios tributarios con la finalidad de obtener ingresos , pero al hacer eso más es el gasto público que la recaudación, los contribuyentes no se rigen conforme a ley porque pueden generar mayores ingresos y poseen deseos de tener mayores utilidades con las cuales se obtendría un mayor desarrollo individual, es decir, que ellos buscan su propio beneficio ,según Aguirre, A. y Silva, T.(2016)en su tesis“ la en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”menciona [...] Los contribuyentes en los Comerciantes del Mercado

Mayorista son las ganas de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente no tributan porque esperar un beneficio tributario.”(Pág28)

Las circunstancias que se suscitan ante esta situación son en parte favorable para la economía individual de cada empresa, pero es perjudicial para la economía nacional, debido a que el dinero recaudado de los impuestos es puesto a disposición como capital para la realización de diversos actos favorables para la nación, por lo tanto, debe tomarse medidas antes problema por los motivos ya claramente establecidos como señala el “TUO del código tributario en su título preliminar

Norma VI” [...]que hace referencia a la manera de cómo la SUNAT tomará acciones por la naturaleza del hecho que es imponible ante la evasión tributaria, la recesión del crecimiento económico del país, para ellos se debe establecer algún tipo de sanción para las empresas que evaden los impuestos, puedan recibir algún tipo de correctivo y crear algún tipo de reflexión ante estas situaciones debido a que perjudicando notablemente la economía del país. Pág. (12)

A largo plazo ellos también se verán perjudicados por sus propios actos, porque toda situación económica es un círculo vicioso, por ejemplo: un comerciante vende un objeto por un valor determinado, para poder ofrecer este, compró otro objeto si fuera el caso con el dinero percibido comprará algún otro objeto, como cada situación de ventas en base de un pago de impuestos, al evitar los se ponen en las situación de ganancia y pérdida de dinero lo que provoca que el sujeto que está perdiendo precio para también percibiré el dinero correspondiente y así sucesivamente, se dará cuenta cuando le llegue el momento nuevamente realizar una compra de este tipo se verá perjudicado, ante esta situación se establece una recesión del crecimiento del país y por tanto de todas las personas que estamos sujetas ante este orden económico.

Asimismo, en cuanto a las **teorías relacionados al tema**, en lo que concierne al problema central de los beneficios tributarios esta sugerida al mayor porcentaje de empresas que no se preocupan por el futuro económico global sino de ellos mismos, a pesar de que la entidad encargada de la recaudación de los impuestos que se generan con todas actividades de estas, haga su mejor esfuerzo para

que esta situación cambie y cree cierto margen de consciencia en el pago de los tributos, porque se crea con esta evasión un daño colateral que no solamente perjudica los estados también al pequeño porcentaje de empresas que, si ejerce n el pago de los tributos conscientemente, aunque son pocas las empresas que efectúan el pago total de los tributos sin evadirlos, por los que deberían tomar como ejemplo para aquellas empresas que evaden sus responsabilidades tributarias.

Como menciona Auris (2014) en el asesoramiento de la tesis “La influencia en el desarrollo económico de las MYPES en el distrito de San Vicente-Cañete- 2016” menciona: “[...] La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria– Sunat; como instituciones responsables de la administración y recaudación de impuestos, utilizan diferentes tipos de métodos, formas para corregir o disminuir el gasto tributario, pese a esto no se logra ni la cuarta parte del objetivo.” Pág. (13)

Por lo tanto estas acciones deberían ser corregidas de manera legal efectiva en base al artículo 165 del texto único ordenado del código tributario, utilizando los métodos jurídicos necesarios para poder corregir esta situación, y con ello el receso económico peruano causado por las mismas autoridades, del no ser el caso este tipos de problemas disminuyen, así mismo los ingresos del estado los cuales deberían ser usados En los proyectos ya establecidos para el beneficio de todos nosotros en general, por lo tanto sí se tomaran las medidas necesarias para que el receso económico cese sería no solamente provechoso para el estado sino también para todos los habitantes del Perú por ello estas acciones deberían entenderla suficiente importancia legal para proceder con el avance económico nacional y el progreso social.

El establecimiento de una cultura tributaria es nuestro país es un poco complicado porque como sabemos mientras que exista un grupo de empresas considerable en un sector, sería demasiado difícil poder combatir esta situación con un reducido grupo de empresas considerable en un sector, grupo el cual poseemos, como dicen :trata de romper una hoja de papel, si podrás, pero trata de romper, no podrás lograrlo, por lo que mientras el número de sujetos que queramos corregirse a mayor sería mucho más complicado, como

Moran concluye tomando como ejemplo: “Desde 1992 la Sunat inicio su intervención exhaustiva, para afrontar el incumplimiento de los pagos tributarias, proceso que no ha concluido pues sigue considerablemente el incumplimiento.”Pág. (1)

Esto demuestra que el proceso para erradicar las situaciones de incumplimiento y evasión de tributos resulta ser muy complicado y extenso como se mencionó anteriormente es difícil solucionar un problema de esta índole, con mucha más razón si es que las empresas no toman la debida consciencia del tema para que poco a poco se vaya aminorando el porcentaje de las entidades que evaden los impuestos, para ello las medidas que se deberían tomar deberían ser ejecutadas después de la debida coordinación, aunque podría ser de poca ayuda debido al tamaño grupal de empresas.

Por otro lado, a nivel local, como dice Panibra, “Cuando los agentes económicos se proponen a no cumplir con sus obligaciones tributarias legalmente establecidas, no solo afectan la recaudación de ingresos del Fisco, también vulneran el principio de equidad que es indispensable en cualquier carga impositiva. Esto sucede debido aquellos contribuyentes que son puntuales en cuanto a sus obligaciones se ven afectados a cubrir la carga tributaria de aquellos que no pagan sus; para así disminuir la brecha de ingresos generada por el incumplimiento tributario, a través de la imposición de nuevos tributos o el aumento de la cuantía a pagar de aquellos existentes.” (Panibra, 2015, p.1).

Entonces podemos decir que al otorgar beneficios tributarios damos tregua al incumplimiento parcial o total por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, el autor nos hace una llamada a la reflexión de que, pese a haber normas ya establecidas no solo en nuestro ordenamiento jurídico sino a nivel internacional, el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias.

Cabe señalar que muchas veces el contribuyente no actúa de manera dolosa, pues por ignorancia, por falta de información no gestionan sus obligaciones, evadiendo así muchos impuestos.

Para evitar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, la autoridad tributaria competente, en este caso LA SUNAT deber autoalimentar al contribuyente con capacitaciones, buscar la forma de concientiza para que estos no evadan impuestos. Esto evitará que en una fiscalización posterior el contribuyente no es sancionado tributariamente.

Yáñez (2010) afirma que: “[...] El contribuyente actúa de mala fe, [...], incurriendo en dolo para pagar menos impuestos que lo que realmente le corresponde” (p.14).

Los beneficios tributarios y su impacto en la recesión económica es un problema que nos concierne a todos, por lo cual es importante tenerlos conocimientos de lo que sucede en el contexto diario sobre el impacto que sabemos se ha creado con nuestro propio actuar una cultura diferente a la que deberíamos tener, la cultura tributaria, lo cual es un verdadero problema porque es todo lo contrario aun correcto funcionamiento tributario, debería existir una orden, una organización correcta guía para el pago de los tributos. Entonces en términos matemáticos saldría como resultado una cantidad casi aproximada del dinero que estas empresas se guardan mensualmente, pero; si sumado a solo calculamos por un año o diez años, nos daría como resultado una cantidad sumamente considerable que está siendo privada de manos de la nación por lo cual está generando un retraso en el crecimiento económico del país.

La cultura tributaria, es entonces la creación de consciencia y la responsabilidad que deberían tener las empresas en el Perú para que ellos mismos se limitaran cuanto es lo que su país también a ellos mismos, debido que para ellos más que para el resto de vería existir una fuerte mentalidad sobre el crecimiento económico del Perú mas no del retraso de este, es de suma importancia que se genere ingresos a la nación con lo cual también se verán favorecidas nuestros contribuyentes proporcionalmente con él, es decir, alcanzaría metas que ni ellos se imaginarían ,me refiero que en su mismo rubro podrían trabajar de una mejor manera pero no tan solo dentro del Perú sino también con los países alrededor del mundo debido a que si tu país posee un renombre sumamente importante y grandemente pronunciable por el resto de los estados las empresas también obtendrían las mismas facilidades por pertenecer simplemente a un país económicamente sostenible.

El problema base, a toda esta situación estaré referido a que las empresas no se basan en la correcta forma de tributar regulada por el código tributario en los artículos 28 al 39 del TUO de esta ley, siendo este artículo que establece el parámetro tributario y las maneras de

tributar, según el rubro de trabajo, las entidades tienen la responsabilidad y obligación de tributar correctamente pero incluso con esto las entidades (empresas) no tributan de la forma como les corresponde y por el contrario generan un problema para la situación económica de todos, con lo que el problema en si es la falta de conciencia tributaria que los obligados a tributar deberían tener para hacer más favorable el crecimiento económico global, porque para conciencia de ellos mismos están generando un crecimiento para su empresa pero no es así esto solo les dura un tiempo pero no se llega al concreto crecimiento que se debería obtener, el crecimiento correcto está

en quien nos representa mas no en uno mismo, y quien nos respalda ese Perú, entonces de veríamos preocuparnos más por este crecimiento y dejar degenerar los problemas que se suscitan con la evasión de los impuestos, dejar a un lado ese pensamiento encogido de

decir mientras más ahorre más crezco porque es mentira todo se fundamenta en tus cimientos tu respaldo

Finalmente, **los enfoques conceptuales** que podemos señalar al respecto en el presente trabajo de investigación podemos señalar, los beneficios Tributarios están conformados por ciertos beneficios especiales, como exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que tiene a favor disminuir cualquier impuesto tributario para algunos contribuyentes. Estas herramientas significan que se va reducir los ingresos del recaudo del Estado. Sin embargo, todo este tipo de situación se va relacionada con objetivos para el crecimiento de, la promoción de algunos sectores económicos, la promoción de empleo. Así misma recesión, es el decrecimiento de la actividad económica, junto a la economía y que afectará bastante al crecimiento económico. Así mismo, las exoneraciones le quitan la carga tributaria al beneficiario de su obligación a pagar. Una de sus características es, ser temporal y está establecido en el Código Tributario. Así mismo la condonación en temas tributaria es la extinción de

la obligación tributaria; sin que se haya hecho el pago de la obligación tributaria, esta puede ser total o parcial. El crecimiento económico, se entiende como la variación porcentual (positiva) del producto bruto interno (PBI) de una economía en un periodo determinado. El crecimiento económico puede ser por el aumento de la población se sugiere utilizar la variación del PBI per cápita como medida del crecimiento económico.

## METODOLOGIA

### Tipo y diseño de Investigación

Este diseño de desarrollo de investigación no se necesita un experimento, ya que no alteran las variables, lo que hacemos es observar el fenómeno en su contexto natural. El método fenomenológico no significa la forma de una teoría o seguir pasos estrictamente, sino a partir de las experiencias vividas y lo que se dé en base a ello. Del mundo conocido y de las experiencias intersubjetivas se obtienen señales, indicaciones para interpretar la diversidad de símbolos, a partir de allí, es posible interpretar los procesos y estructuras sociales.

“[...] [Es una interpretación, aclaración explicativa del sentido del ser, un mundo solo histórico donde la dimensión fundamental de toda conciencia humana es histórica y socio cultural y se expresa por medio del lenguaje” (Heidegger, 2006, p.

233).

Esto incluye las relaciones con los demás seres humanos, en la cual nos encontramos inmersos y a partir de ello se irá dando los fenómenos sociales, en las cuales aportaremos con nuestras soluciones e investigaciones aportando a la ciencia.

Según Hegel “Las etapas de este procedimiento, fenómeno lógico para lograr estos estudios de corte cualitativo, nos basamos en las siguientes etapas: descriptiva, estructural y de discusión” (1996, p. 13).

## Categorías, sub categorías y matriz de categorización

**Tabla N° 01**  
**Unidades Temáticas, Categorías y Subcategorías**

<b>Categorías de la investigación</b>	<b>Sub categorías</b>
<b>Beneficios Tributarios</b>  Incentivos que son otorgados a los contribuyentes, con la finalidad de generar ingresos al fisco y se genere el crecimiento económico.	<b>Exoneración.</b> Es aquella situación en la cual se realiza la exoneración de la deuda.  <b>Condonación.</b> Es aquella situación en la cual se realiza el perdón de la deuda.
<b>Crecimiento Económico</b>  Es el Desarrollo de determinado círculo de población de cualquier nivel.	<b>Desarrollo Económico:</b>  <b>El desarrollo económico la capacidad de los ingresos de los países o regiones para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad</b>  <b>Evolución Económica:</b> Imposibilidad del juez en realizar tareas ajenas a su función, es decir la no injerencia lejos de su propia Función.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

### Escenario de estudio

El universo de la presente investigación es la municipalidad de San Martín de Porres.

## Participantes

En nuestra caracterización de Sujetos, quienes protagonizan esta investigación, está compuesta por expertos, que han laborado en la municipalidad de San Martín de Porres. Asimismo, nuestra trayectoria metodológica de la presente investigación es de tipo cualitativa, se basa en el método descriptivo, con un desarrollo transversal.

## Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En cuanto a los instrumentos empleados en la presente investigación, se ha considerado la guía de preguntas, ficha de análisis de fuente documental, ficha de análisis de marco normativo.

El fin de llegar a realizar un trabajo de investigación es que podamos resolver un problema en nuestra sociedad y a la vez, tratar de comprender el porqué, pero también debemos tener en cuenta que a medida de la investigación nos daremos cuenta de los orígenes que muchas veces puede ser distinto a lo que creíamos saber o que muchas veces lo que encontremos no tenga nada que ver con el oficio. Nuestros inconvenientes sobre un trabajo de investigación pueden ser distintas según el lado la cual la veamos. Un trabajo de investigación te ayuda a tomar conocimiento no solo sobre el tema específico en el cual te estás enfocando sino a relacionarte con otras ramas que también de alguna manera se relacionan con tu tema, más no tiene que verse involucradas y es ahí donde debemos tener cuidado porque en su mayoría podemos desviarnos. Por lo tanto, tenemos de hecho un punto de complejidad y dificultades al pensar en la ciencia exactamente según nuestro punto de vista.

Aparte de ello, para querer solucionar el problema o llegar al punto de comprenderlo que estamos investigando no tenemos sólo a la ciencia. Existen muchas vías para saber; todas pueden ser legítimas y eficaces. La ciencia no es la única vía que nos lleva al entendimiento del mundo, aunque cabe resaltar que la tecnología sí puede refutar con sus datos estadísticos. De todas maneras, para llegar a comprender existen muchas maneras en nuestro mundo moderno, creo ya que debemos de dejar las formalidades e irnos por otras vías que de igual manera nos llevarán a las respuestas. En nuestro mundo existen diversos de cualidades de vida y en la cultura hay con mucha continuidad, así como; pensamiento

mágico, supersticiones, costumbres, ideas que de alguna manera son aceptados como ciertos porque alguien concierne poder lo ha dicho, acuerdos que se llegan a plasmar por alcanzar el diálogo, intuiciones profundizadas por medio de la literatura y el arte en general. Y, por último, la ciencia.

### Procedimientos

En nuestros métodos de Muestreo fue la municipalidad de San Martín de Porres, expertos del distrito de San Martín de Porres. La muestra de la presente investigación fue compuesta por expertos en Derecho Tributario, por lo que se entrevistará a los abogados correspondientes y se analizará mediante un análisis de fuente documental, análisis de las normas nacionales.

### Rigor Científico

El presente trabajo partirá desde la ética de transferibilidad, seguridad y confortabilidad, detallándose así; **credibilidad**, en la presente investigación se ha recurrido a fuentes y autores, reconocido en el estudio de los derechos de autor, así como también a entrevistas que se ha realizado a los expertos por el tema, por lo que de manera indubitable avala la información investigada. **Transferibilidad**, en aplicación a los nuevos hallazgos de problemas, a través de la recolección de datos y normas correspondientes.

En cuanto a la vulneración de derechos a la propiedad intelectual, a fin de una adecuada fiscalización de delitos e infracciones. **Seguridad**, Se aplica en los aspectos necesarios que gocen de carácter científico y argumentación coherente. **Confortabilidad**, de carácter netamente cualitativo ya que se realizará la recolección de datos sin medición numérica, por lo que genera la contribución pura de los entrevistados sobre diferentes ideas y formas del tratamiento jurídico y la prevención de la misma.

**Tabla N° 02**

<b>VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO (Guía de Entrevista)</b>		
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Porcentaje</b>
Laos Lopez Jaramillo.	Profesor de Desarrollo de Proyecto (UCV)	96%

Leo Andrade Jard.	Profesor de Desarrollo de Proyecto (UCV)	79%
Mg. Vargas Huamán, Esau	Profesor de Desarrollo de Proyecto (UCV)	

### Método de Análisis de Datos

A lo que me voy a enfocar es sobre el consentimiento que se dice para que el trabajo de investigación sea aceptado, que muchas veces no necesariamente tiene que estar correcto, si no incluyen muchas más factores, como es la sociedad que como ya lo había mencionado antes , cumple un rol muy importante en un trabajo de investigación ,y lo primero que se tiene que ver es quien recibió toda la información que se recibió m después de ello que realmente exista un garantía que quién recibe la información haya comprendido todo ello y no se esté desviando a lo que se quiere llegar, como por ejemplo tres técnicas en especial.

**Técnica descriptiva**, esta técnica nos ayudó en la evaluación de muchas situaciones en nuestro desarrollo de tesis, es este caso todos los fenómenos sociales que iban dando, a medida que las leyes cambiaban. Asimismo, **Técnica Inductiva**, la cual es aquel método científico que obtiene conclusiones generales, de manera genérica a partir de ciertas premisas particulares. Y por último **Técnica interpretativa**, esta técnica me ayudo a interpretar la ley en cuanto a mi tema de tesis.

### Aspectos Éticos

La sociedad tiene un rol muy importante en la ciencia , ya que de sus costumbres , culturas depende en gran magnitud la combinación de características , la capacidad de la credibilidad de ellos, la forma de explicarles y sobre el poder el genio de poder resolver problemas a las cuales van acompañados ciertos factores que en alguna manera van de la mano con la objetividad, aunque como siempre estos siempre serán sometidas a críticas desde hace mucho tiempo atrás ,sobre estos dos factores , que son la credibilidad de la sociedad y la objetividad de la ciencia que ha sido criticada grandemente desde que la cargateórica de la observación.

Es un método de investigación usado principalmente en las ciencias jurídicas sociales que se basa en cortes metodológicos basados en principios teóricos tales como la fenomenología, hermenéutica, la interacción social empleando métodos de recolección de datos que no son cuantitativos. Este tipo de estudio contribuye a la ampliación del conocimiento, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes; no se resuelven de manera directa o inmediata. La presente investigación es de tipo aplicada, ya que, al conocer la realidad en cuanto a la aplicación de la flagrancia en la comisión de delitos por parte del agente, se buscará dar soluciones en cuanto a la problemática de la regulación y aplicación de esta institución en el Nuevo Código Procesal Penal. Según el tipo de estudio de la presente investigación, tiene como finalidad una investigación aplicada, orientada a describir cómo se manifiesta determinados fenómenos psicológicos y sociales, y la frecuencia con que concurren estos fenómenos, “Este tipo de investigación tiene por finalidad la búsqueda y consolidación del saber y la aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico, así como la producción de tecnología al servicio del desarrollo integral de las naciones” (Hernández, 2004, p.132).

El presente trabajo partirá desde la ética de transferibilidad, seguridad y confortabilidad, detallándose así; credibilidad, en la presente investigación se ha recurrido a fuentes y autores, reconocido en el estudio de los derechos de autor, así como también a entrevistas que se ha realizado a los expertos por el tema, por lo que de manera indubitable avala la información investigada, transferibilidad, en aplicación a los nuevos hallazgos de problemas, a través de la recolección de datos y normas correspondientes en cuanto a la vulneración de derechos a la propiedad intelectual, a fin de una adecuada fiscalización de delitos e infracciones.

Seguridad, Se aplica en los aspectos necesarios que gocen de carácter científico y argumentación coherente. Confortabilidad, de carácter netamente cualitativo ya que se realizará la recolección de datos sin medición numérica, por lo que genera la contribución pura de los entrevistados sobre diferentes ideas y formas del tratamiento jurídico y la prevención de la misma.

Finalmente, el presente trabajo de investigación no constituye ningún tipo de copia o plagio de otros trabajos y/o proyectos de investigación, pues cada teoría y mención de diferentes estudios del tema a relación se encuentra referenciada bajo las normas APA.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta etapa vamos a proceder con la descripción de resultados mediante los instrumentos de recolección de datos de la Guía de Entrevista, así como ,de la Guía de Análisis Documental aportados por los expertos en el tema que aborda esta investigación ,para ello , citamos a Mariluz Gentile(2016),quien indica que la discusión de resultados hace referencia al rubro de trabajo de investigación o informe científico, el cual describe de manera detallada el significado de cada hallazgo que ha sido recolectado(p.5).

En este orden de ideas, primero vamos a describir los resultados que han sido plasmados al instrumento de recolección de datos de la Guía de Entrevista, con mis objetivos formulados en la introducción de este trabajo de investigación, por lo mismo, el Objetivo General responde, **ANALIZAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**, 2018, por ello se formuló las siguientes preguntas:

- a. de acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que contamos con una estructura tributaria que no afecte el crecimiento económico en cuanto a los beneficiotributarios?

Al respecto Steysi,Arias y Vilcamiza(2020) indican que , siempre el tributar va de alguna manera ayudar a mejorar el crecimiento económico del sector Municipal, debido a que a mayor tributación, mayores ingresos y por lo tanto mayor posibilidad de realizar obras públicas y por ello generar mayor empleo .Por otro lado, no contamos con una estructura Tributaria que ayude al crecimiento económico a nivel Municipal, ya que los Beneficios Tributarios se otorga con el objetivo de recibir ingresos a corto plazo sin tomar en cuenta el gasto público, y las consecuencias en cuanto al comportamiento de los contribuyentes. Así mismo, Díaz (2020) menciona que, debería de haber una reforma tributaria en cuanto a los beneficios tributarios, ya que estamos sometidos a un mecanismo que está costando la deficiencia de estos para los ingresos a la recaudación, ya que se está siguiendo una figura no idónea para obtener mejores resultados. No obstante, Laoz (2020) manifiesta que, no es fácil cambiar nuestra estructura tributaria en cuanto a los beneficios tributarios, ya que nuestras autoridades

Para evaluar cualquier cambio deben de hacerlo de manera progresiva y que no afecte bruscamente al contribuyente.

- b. En su opinión, ¿en nuestro país, se otorga los beneficios tributarios a quienes realmente necesitan el beneficio para ayudar a impartir la cultura tributaria?

Al respecto Steysi, Arias y Vilcamiza (2020) indican que, en el sector municipal si bien hay un esfuerzo para otorgar facilidades para pagar sus tributos, aún falta bastante en cuánto a qué estos beneficios también se les dé en ciertos casos netamente especiales como la pandemia que venimos enfrentando, ya que de no ser así debemos perseguir al contribuyente con la finalidad que pague sus tributos o empeñar medidas coercitivas. Por otro lado, no necesariamente se otorgan los beneficios tributarios a quienes realmente lo merecen o amerita, ya que mayormente los contribuyentes dejan de pagar sus impuestos con la finalidad de que en unos años la Municipalidad otorgue un beneficio tributario y no ingresar recaudo; es decir, no existe cultura tributaria y menos aún con los mecanismos que utilizan la Municipalidad de San Martín de Porres. Así mismo, Díaz (2020) menciona que los beneficios tributarios son tan comunes de otorgarse, ya que las mismas autoridades han creado la conducta de que el contribuyente este con la esperanza de un beneficio y no pagar lo correspondiente. No obstante, Laoz (2020) manifiesta que, para impartir cultura tributaria no solo depende del sector municipal, ya que todo ello implicaría una reforma de nuestra legislación tributaria para que así se creen alternativas o figuras jurídicas en todo ámbito.

- c. De acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que los beneficios tributarios afectan al crecimiento económico, se podría controlar con una reforma a nuestra legislación tributaria?

Al respecto Steysi, Arias y Vilcamiza (2020) indican que, si se necesitan reformas en el código tributario y en las leyes que regulan el otorgamiento de los beneficios Tributarios, el trabajo de las oficinas de fiscalización tributaria y las municipalidades. No solo es coaccionar a los ciudadanos con la cobranza coactiva sino capacitarlo y ayudarlo. Por otro lado, sí se podría controlar con una reforma tributaria, pero ello no se logrará a corto plazo, toda reforma requiere determinado tiempo en las cual se indiquen el costo y beneficio que se obtendrá . Así mismo Laoz y Díaz (2020) mencionan que, las autoridades lograrán una cultura tributaria haciendo creer al contribuyente que es su deber pagar sus impuestos y que no es

obligación de las Municipalidad otorgar beneficios tributarios que no aportarán en el crecimiento económico al no generar ingresos.

De la misma forma, el objetivo específico 1: de la presente investigación que responde analizar, de qué manera las condonaciones tributarias afectan la evolución económica de la Municipalidad San Martín de Porres, 2018.

d. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted, que las condonaciones es el mejor aliado para que las Municipalidades puedan recaudar en mayor cantidad, para una evolución económica?

Al respecto Steysi, Arias y Vilcamiza (2020) indican, que el perdón de la deuda es uno de los Beneficios Tributarios que en su mayoría perdonan la deuda en un 50% a más, de la deuda íntegra, la cual es significativa para la evolución económica a nivel municipal, porque en su mayoría se perdonan hasta el 90% la cuál representa el gasto público, que en teoría no ayudará en ninguno de sus extremos para una evolución económica. No obstante, Díaz y Laoz(2020)mencionan que, las condonaciones sí son el mejor aliado para generar ingresos a corto plazo, así mismo que ingrese al recaudo ni la tercera parte de la deuda íntegra, sin tomar en cuenta que esto causará ciertos comportamientos en los contribuyentes perjudicando los objetivos para los que estos fueron creados.

e. ¿considera usted, que se debería incentivar a los agentes económicos la cultura Tributaria para lograr un desarrollo económico?

Al respecto Steysi, Arias y Vilcamiza (2020) indican, así como mencione en líneas anteriores el incentivo, la capacitación, las charlas educativas, son mecanismo que cada Municipalidad debería brindar a sus contribuyentes para que estas tengas esa iniciativa de pagar sus deudas de manera íntegra y sobre todo para lograr un desarrollo económico a nivel municipal implica cambios en nuestras leyes tributarias de manera que estos beneficios solos se puedan otorgar en casos especiales. Por otro lado, se debe tomar en cuenta, el objetivo para el que

fueron creados estos beneficios, ya que hasta la actualidad se ha desvirtuado el uso de estos, ya que no son ratificados por ley ni se han trazado objetivos en resultados. Así mismo Díaz y Laoz (2020) mencionan, que la condonación no solo se presta para seguir con el nefasto sistema tributaria que tenemos, sino para tales corrupciones de aquellos funcionarios públicos que aprovechan de este sistema para fortalecer sus maniobras.

f. En su opinión, ¿cree usted que, al ofrecer las condonaciones, los agentes económicos se contradicen contra nuestra Constitución Política del Perú?

Al respecto Stecy, Arias y Vilcamiza (2020) indican que si hay cierta contradicción con nuestra constitución en cuanto al principio de igualdad en el artículo 74, párrafo 2, ya que con aquellos que no pagan se le dan ciertas facilidades, pese a contar con capacidad económico de tributar .A diferencia de aquellos que pagan sus impuestos de manera puntual. No obstante Roy y Laoz (2020) mencionan, que no hay contradicción con la carta magna, más bien existen ciertas contradicciones con el código tributario, ya que el gasto tributario se configura cuando se da el desvío de la normativa tributaria ya que, es una pérdida en la recaudación y ganancia para determinados contribuyentes. Toda actividad humana que sea ejercida en el territorio Peruano de manera habitual tiene la obligación de pagar un tributo, que provienen originados por los impuestos directos e indirectos.

De la misma forma, el objetivo específico 2: de la presente investigación que responde analizar, de qué manera las exoneraciones tributarias afectan el desarrollo económico de la Municipalidad San Martin de Porres, 2018.

g. De acuerdo a su experiencia, ¿considera, usted que exonerar a los contribuyentes de ciertos pagos afecta el desarrollo económico?

Al respecto Stecy, Arias y Vilcamiza (2020) mencionan ,que desde que se dan las exoneraciones y demás beneficios tributarios, surge la denominación de gastos tributarios, la cual hace referencia a la recaudación dejada de recibir, debido a la aplicación de ciertos tratamientos tributarios, cuya objetivo es incentivar la inversión en la mayoría de los sectores económicos y fomentar el empleo. En

general, los gastos tributarios están asociados a la falta de equidad horizontal, puesto que se encuentran destinados a ciertos grupos de contribuyentes, en desmedro de otros con misma e igualdad capacidad contributiva. Así mismo Roy y Laoz (2020) indican, que, al dejar de percibir un ingreso por determinados contribuyentes, es un hecho que se efectuará una compensación subiendo las tasas aplicadas para las personas que tributan sin ningún problema y no están beneficiados de ningún gasto tributario, de tal modo que se incrementa el costo por pérdida de eficiencia económica.

h. En su opinión, ¿cree usted que no tener cultura tributaria afecta tener una evolución económica?

Por su parte Roy y Vilcamiza (2020) mencionan, que en todo el Perú existe una escasa cultura tributaria, lo que conlleva al desconocimiento y falta de interés en ser un buen contribuyente y por tanto no hay mejoras en nuestra economía. Sin embargo Stecy menciona, que no solo depende del contribuyente sino que el factor principal son las normas tributarias que nos manejan y conducen a los contribuyentes al resultado actual

.Así mismo Laoz menciona, que necesitamos una reforma Tributaria para así crear buenos contribuyentes y por ende que la recaudación sea considerativa. No obstante Arias menciona, que antes de hablar de cultura tributaria necesitamos una reforma tributaria, la cual no haga ignorante al contribuyente, ya que el contribuir es un deber y no un favor.

i. ¿Considera usted que la exoneración tributaria es uno de los factores que afecta el crecimiento económico?

Al respecto Steysi, Arias y Vilcamiza (2020) indican que, no solamente la exoneración es uno de los factores que afecta el crecimiento económico en el sector municipal, sino todo tipo de incentivo tributario. Si bien es cierto este modelo es usado en su mayoría por países sub desarrollados, pero no siempre es el mejor aliado, ya que muchas veces el objetivo de este se desvirtúa para efectos de producir mayor recaudación sin tomar importancia a las consecuencias que se producen a largo plazo. Así mismo Laoz menciona que, todo incentivo tributario se debería eliminar de fondo, ya que, habiéndose dado este tratamiento tributario para fomentar la creación y promoción de empleo, no se logró, todo lo

contrario, ha sido deficiente. Sin embargo, Arias menciona, que las exoneraciones pueden servir para el desarrollo económico a nivel municipal, siempre y cuando estas tengan trazados objetivos y metas para garantizarlos si se está cumpliendo. Las exoneraciones son el mejor aliado, pero deben ser utilizados en casos especiales, como por ejemplo la pandemia que hoy en día estamos afrontando (COVID-19). En estos casos servirá para reactivarnos.

De la misma manera, describimos los resultados acopiados del instrumento de recolección de datos de la guía de análisis documental, tomando en cuenta lo principal, el objetivo general que responde analizar los beneficios tributarios y su impacto en el crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018, para ello se plantearon las siguientes preguntas:

Al respecto, los resultados plasmados en el instrumento de recolección de datos de la guía de análisis documental se procedieron con el análisis del artículo científico por Giovani Castro Nieto, titulado Análisis de las exoneraciones e Incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación, la cual indica al respecto que el objetivo de los beneficios tributarios es recaudar mayores ingresos para que así mejore el desarrollo económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, ya que de ese modo se puede financiar actividades en este sector municipal. Sin embargo, estos beneficios tributarios no cumplen con los objetivos, ya que, al otorgar estos incentivos, genera la falta de equidad contra aquellos contribuyentes que sí tributan a tiempo, creando así una conducta que afecta a la recaudación. Por ello, los beneficios tributarios afectan al crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, ya que al otorgar estos incentivos se genera la falta de equidad contra aquellos que sí contribuyen a tiempo, creando una conducta en los contribuyentes para esperar siempre un incentivo y no generar ingresos en la recaudación.

Por otro lado, de los resultados acopiados para instrumento de **guía de análisis documental** que responde nuestro **objetivo específico 1**: Analizar de qué manera las condonaciones tributarias afectan la evolución económica de la Municipalidad San Martín de Porres, 2018.

Al respecto, los resultados plasmados en el instrumento de recolección de datos de la guía de análisis documental se procedieron con el análisis del artículo científico por Giovani Castro Nieto, titulado análisis de las exoneraciones e Incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación, la cual indica la exoneración no tiene un estricto rendimiento de cuentas, ya que no toman en cuenta las consecuencias de estas, ya que cuando un beneficio tributario es aprobado, no sabemos cuánto se dejará de recaudar, teniendo en cuenta que este acto tendrá como consecuencia un cambio en la conducta del contribuyente. Es decir, las autoridades tributarias no determinan un responsable que nos de seguridad que la medida tendrá los objetivos deseados. Por ello, la exoneración no es el mejor aliado para generar ingresos a la recaudación ni mucho menos darlas en la medida delo posible, sin tomar en cuenta las consecuencias de estas y mirar a los objetivos si realmente cumplen con lo propuesto.

Por otro lado, de los resultados acopiados para instrumento de guía de análisis documental que responde nuestro objetivo específico 2: Analizar de qué manera las condonaciones tributarias afectan la evolución económica de la Municipalidad San Martin de Porres, 2018. Los resultados plasmados en el instrumento de recolección de datos de la guía de análisis documental se procedieron con el análisis del artículo científico por Giovani Castro Nieto, titulado análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación, la cual indica que la condonación, como cualquier otro beneficio afecta en gran medida a los ingresos para los gastos públicos, ya que se desvirtúa el objetivo para el cual fue creado el beneficio, hasta muchas veces ni siquiera son ratificados por nuestras autoridades. Y solo desean generar ingresos a corto plazo sin prevenir el comportamiento que puede causar esto en los contribuyentes. Por ello, la condonación al igual que cualquier otro beneficio no son figuras o mecanismos que ayuden al crecimiento económico del Distrito de San Martin de Porres ,ya que estas se desvirtúan para el cual fue creado, trayendo así consecuencias a la recaudación a corto y largo plazo.

En referencia a la **discusión de resultados** se ha manejado el método de la triangulación, a través de los resultados alcanzados en el instrumento de

Recolección de datos de la guía de entrevista, guía de análisis documental, así mismos trabajos previos y las teorías relacionados al tema de investigación.

De los resultados encontrados de la presente investigación del instrumento de recolección de datos de la **guía de entrevista** respecto al **objetivo general**, para la mayoría de los expertos entrevistados, consideran que, los beneficios Tributarios generan impacto en el crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018, ya que la acción de tributar va de alguna manera a ayudar a mejorar el crecimiento económico del sector Municipal, debido a que a mayor tributación, mayores ingresos y por lo tanto mayor posibilidad de realizar obras públicas y por ello generar mayor empleo. En el sector municipal si bien hay un esfuerzo para otorgar facilidades para pagar sus tributos, aún falta bastante en cuánto a que estos beneficios también se les dé en ciertos casos netamente especiales como la pandemia que venimos enfrentando, ya que de no ser así debemos perseguir al contribuyente con la finalidad que pague sus tributos, ya que desde que se dan las exoneraciones y demás beneficios tributarios, surge la denominación de gastos tributarios, la cual hace referencia a la recaudación dejada de recibir, debido a la aplicación de ciertos tratamientos tributarios, cuyo objetivo es incentivar la inversión en la mayoría de los sectores económicos y fomentar el empleo. En general, los gastos tributarios están asociados a la falta de equidad horizontal, puesto que se encuentran destinados a ciertos grupos de contribuyentes, en desmedro de otros con misma e igualdad capacidad contributiva

De igual forma, de los hallazgos encontrados en el instrumento de recolección de datos de la **guía de análisis documental**, respecto al artículo científico por Giovanni Castro Nieto, titulado “Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación”, la cual indica, que al respecto que el objetivo de los beneficios tributarios es recaudar mayores ingresos para que así mejore el desarrollo económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, ya que de ese modo se puede financiar actividades en este sector Municipal. Sin embargo, estos beneficios tributarios no cumplen con los objetivos, ya que, al otorgar estos incentivos, genera la falta de equidad contra aquellos contribuyentes que sí tributan a tiempo, creando así una

conducta que afecta a la recaudación. Por ello, los beneficios tributarios afectan al crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, ya que al otorgar estos incentivos se genera la falta de equidad contra aquellos que sí contribuyen a tiempo, creando una conducta en los contribuyentes para esperar siempre un incentivo y no

generar ingresos en la recaudación.

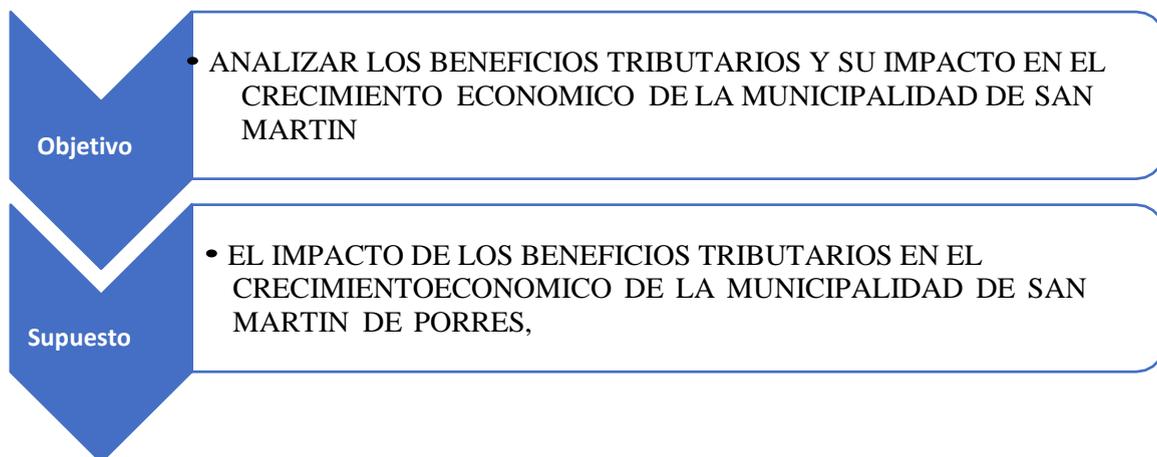
Asimismo, de los resultados de los **trabajos previos de la investigación**, como menciona Barberis, Argentina, (2016), como primer análisis, la evidencia empírica permite darnos a conocer que los países que actualmente son desarrollados tienen en su normal tributaria mayores niveles de presión fiscal, prueba de ello es la comparación con los valores registrados en países subdesarrollados. Las diferencias en cuanto respecto a niveles de presión tributaria no solamente está conectada a cualidades en la economía de que se trate, sino también a la existencia de estructuras tributarias que están compuestas por impuestos diferentes con alícuotas y bases imponibles diferentes, al nivel y grado de informalidad de las actividades, a la cultura tributaria de los contribuyentes y a las características que tenga la administración tributaria. Pág (26). Por tanto. Así mismo según Aguirre, A. y Silva, T.(2016) ,menciona que , los contribuyentes en los comerciantes del mercado mayorista son las ganas de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente no tributan porque esperan un beneficio tributaria. Pág.(3)

Finalmente, en cuanto a las **teorías relacionados al tema**, así como Salcedo (2019) concluye que, los beneficios tributarios están conformados por ciertos beneficios especiales, como exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que tiene a favor disminuir cualquier impuesto tributario para algunos contribuyentes. Estas herramientas significan que se va reducir los ingresos del recaudo del Estado. Sin embargo, todo este tipo de situación se va relacionada con objetivos para el crecimiento de, la promoción de algunos sectores económicos, la promoción de empleo. Así misma recesión, es el decrecimiento de la actividad económica, junto a la economía y que afectará bastante al crecimiento económico.

Siguiendo con la investigación, respecto a la **discusión personal** de resultados del presente trabajo de investigación, realizando la triangulación del tema analizado, tomando miramiento a los hallazgos en los instrumentos de recolección de datos, tanto en el instrumento de guía de entrevistas, guía de análisis documental, así como los trabajos previos y las teorías relacionados al tema plasmados en la presente, la que va a responder nuestro:

### Gráfico N° 01

#### Objetivo General en base al Supuesto General:



**Fuente:** Elaboración propia.

**En consecuencia**, analizando los argumentos anteriores tanto de los expertos entrevistados, como aquellos quienes hemos recolectado su información, así como también artículo científico. A partir de ello, decimos que los beneficios tributarios no generan impacto en el crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, ya que realmente los beneficios tributarios son otorgados sin medir objetivos, además de ellos trae ciertas contradicciones con la constitución. También tener en cuenta que los beneficios tributarios son deficientes, ya que hasta la fecha no han mostrado ningún resultado que beneficie la economía, sino todo lo contrario.

Por otro lado, de los resultados de la investigación, respecto a los instrumentos utilizados, así como los trabajos indagados que van a responder nuestro **objetivo específico 1**: nuestros expertos manifestaron:

**La mayoría de los entrevistados, mencionan** que el perdón de la deuda es uno de los Beneficios Tributarios que en su mayoría perdonan la deuda en un 50% a

más, de la deuda íntegra, la cual es significativa para la evolución económica a nivel municipal, porque en su mayoría se perdonan hasta el 90% la cual representa el gasto público, que en teoría no ayudará en ninguno de sus extremos para una evolución económica, ya que hay muchos mecanismo que cada Municipalidad debería brindar a sus contribuyentes para que estas tengas esa iniciativa de pagar sus deudas de manera íntegra y sobre todo para lograr un desarrollo económico a nivel municipal implica cambios en nuestras leyes tributarias de manera que estos beneficios solos se puedan otorgar en casos especiales. Por otro lado, se debe tomar en cuenta, el objetivo para el que fueron creados estos beneficios, ya que hasta la actualidad se ha desvirtuado el uso de estos, ya que no son ratificados por ley ni se han trazado objetivos en resultados.

Por otro lado, los resultados del **instrumento de guía de análisis documental** se analizó la fuente del artículo científico por Giovani Castro Nieto, titulado análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación, la cual señala que, la exoneración no tiene un estricto rendimiento de cuentas, ya que no toman en cuenta las consecuencias de estas, ya que cuando un beneficio tributario es aprobado, no sabemos cuánto se dejará de recaudar, teniendo en cuenta que este acto tendrá como consecuencia un cambio en la conducta del contribuyente. Es decir, las autoridades tributarias no determinan un responsable que nos de seguridad que la medida tendrá los objetivos deseados. Por ello, la exoneración no es el mejor aliado para generar ingresos a la recaudación ni mucho menos darlas en la medida de lo posible, sin tomar en cuenta las consecuencias de estas y mirar a los objetivos si realmente cumplen con lo propuesto.

Del mismo modo, en cuanto a los **trabajos previos, tenemos** como menciona Barberis, Argentina, (2016), como primer análisis, la evidencia empírica permite darnos a conocer que los países que actualmente son desarrollados tienen en su normal tributaria mayores niveles de presión fiscal, prueba de ello es la comparación con los valores registrados en países subdesarrollados.

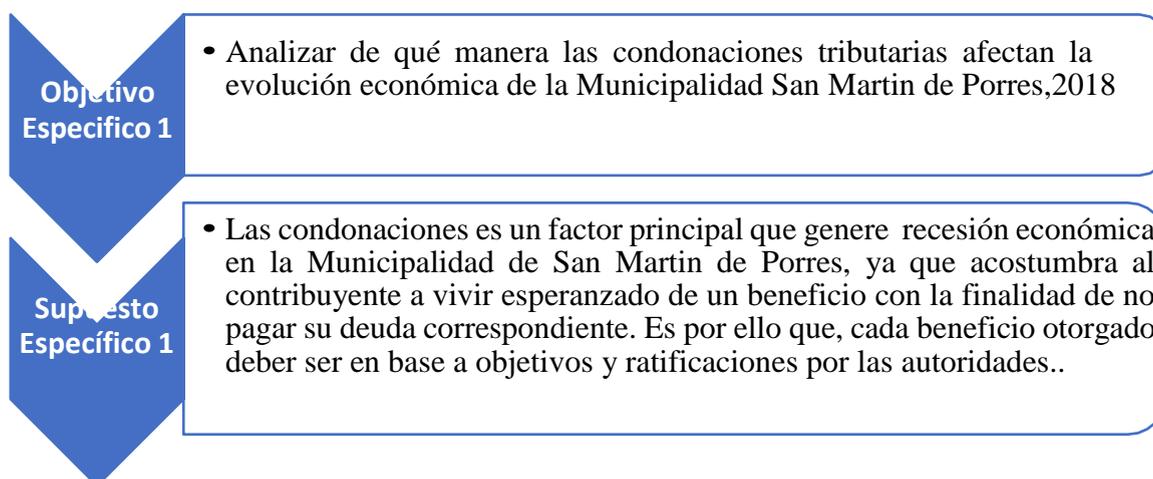
Por otro lado, en **las teorías relacionadas al tema, así** como Salcedo (2019) concluye que, los beneficios Tributarios están conformados por ciertos beneficios especiales, como exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios

especiales que tiene a favor disminuir cualquier impuesto tributario para algunos contribuyentes. Estas herramientas significan que se va reducir los ingresos del recaudo del Estado. Sin embargo, todo este tipo de situación se va relacionada con objetivos para el crecimiento de, la promoción de algunos sectores económicos, la promoción de empleo. Así misma recesión, es el decrecimiento de la actividad económica, junto a la economía y que afectará bastante al crecimiento económico.

Así mismo, en relación a la **discusión personal** que va a responder:

## Gráfico N° 02

### Objetivo Especifico 1, en base al Supuesto Específico 1.



**Fuente:** Elaboración propia.

**Por todo lo anterior**, respeto a las entrevistas realizadas y estudios que respaldan nuestro **Objetivo Especifico1**, mencionaremos que las condonaciones afectan la economía, ya que no solamente la condonación es uno de los factores que afecta el crecimiento económico en el sector Municipal, sino todo tipo de incentivo tributario. Si bien es cierto este modelo es usado en su mayoría por países sub desarrollados, pero no siempre es el mejor aliado, ya que muchas veces el objetivo de este se desvirtúa para efectos de producir mayor recaudación sin tomar importancia a las consecuencias que se producen a largo plazo. Así mismo, todo incentivo tributario se debería eliminar de fondo, ya que habiéndose dado este tratamiento tributario para fomentar la creación y promoción de empleo, no se logrado, todo lo contrario ha sido deficiente. Sin embargo, las exoneraciones pueden servir para el desarrollo económico a nivel Municipal

, siempre y cuando estas tengas trazados objetivos y metas para garantizarnos si se está cumpliendo. Las exoneraciones son el mejor aliado pero deben ser utilizados en casos especiales ,como por ejemplo la pandemia que hoy en día estamos afrontando (covid- 19).En estos casos servirá para reactivarnos.

Que finalmente, en los resultados de la investigación final, respecto al instrumento de la Guía de Entrevista y otros trabajos analizados que van a dar respuesta a nuestro **Objetivo Específico 1**: nuestros expertos constitucionales manifestaron:

En su gran mayoría, de nuestros expertos **entrevistados** señalan que el perdón de la deuda es uno de los beneficios tributarios que en su mayoría perdonan la deuda en un 50% a más, de la deuda integra, la cual es significativa para la evolución económica a nivel municipal, porque en su mayoría se perdonan hasta el 90% la cual representa el gasto público, que en teoría no ayudará en ninguno de sus extremos para una evolución económica. Y también indican, que, si hay cierta contradicción con nuestra constitución en cuanto al principio de igualdad en el artículo 74, párrafo 2, ya que con aquellos que no pagan se le dan ciertas facilidades, pese a contar con capacidad económico de tributar. A diferencia de aquellos que pagan sus impuestos de manera puntual.

De la misma forma, respecto a los resultados logrados del instrumento de recolección de datos de la guía de **análisis documental**, tomando en cuenta nuestro objetivo específico 1, la cual indica que la condonación, como cualquier otro beneficio afecta en gran medida a los ingresos para los gastos públicos, ya que se desvirtúa el objetivo para el cual fue creado el beneficio, hasta muchas veces ni siquiera son ratificados por nuestras autoridades. Y solo desean generar ingresos a corto plazo sin prevenir el comportamiento que puede causar esto en los contribuyentes. Por ello, la condonación al igual que cualquier otro beneficio no son figuras o mecanismos que ayuden al crecimiento económico del distrito de San Martín de Porres, ya que estas se desvirtúan para el cual fue creado, trayendo así consecuencias a la Recaudación a corto y largo plazo.

Así mismo, en referencia a los **trabajos previos**, por un lado tenemos a Panibra, “cuando los agentes económicos se proponen a no cumplir con sus obligaciones tributarias legalmente establecidas, no solo afectan la recaudación de ingresos del fisco, también vulneran el principio de equidad que es indispensable en cualquier carga impositiva. Esto sucede debido a aquellos contribuyentes que son puntuales en cuanto a sus obligaciones se ven afectados a cubrir la carga tributaria de aquellos que no pagan sus; para así disminuir la brecha de ingresos generada por el incumplimiento tributario,

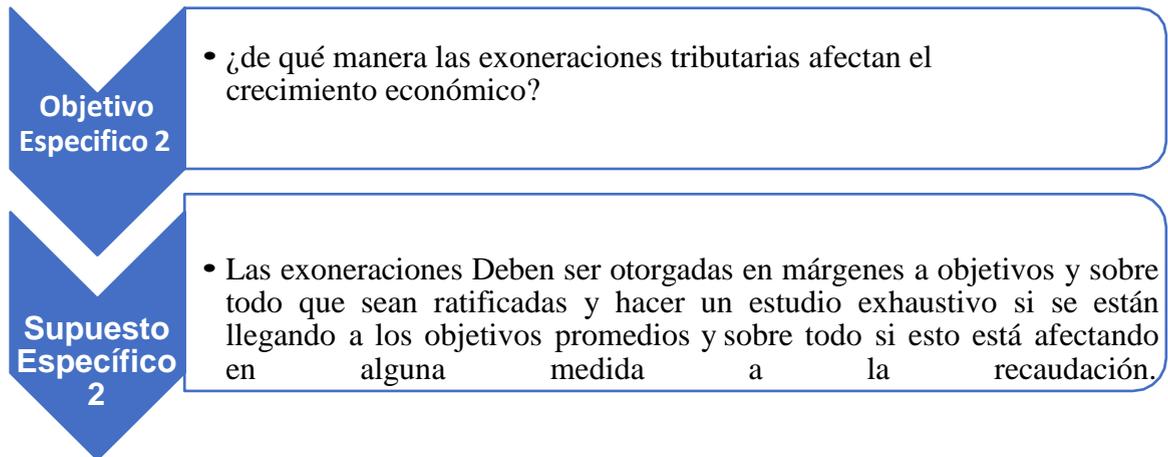
a través de la imposición de nuevos tributos o el aumento de la cuantía a pagar de aquellos existentes. Asimismo, menciona Auris (201) en el asesoramiento de la tesis “Influencia en el desarrollo económico de las MYPES en el distrito de San Vicente- Cañete- 2016” menciona: “[...] La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria– Sunat; como instituciones responsables de la administración y recaudación de impuestos, utilizan diferentes tipos de métodos, formas para corregir o disminuir el gasto tributario, pese a esto no se logra ni la cuarta parte del objetivo.

Por último, en las **teorías relacionados al tema** podemos señalar que, según Aguirre, A. y Silva, T.(2016) en su tesis “Influencia en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013” menciona que, los contribuyentes en los comerciantes del mercado mayorista son las ganas de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente no tributan porque esperan un beneficio tributario. Entonces podemos concluir que, El problema central de los beneficios tributarios está sugerida al mayor porcentaje de empresas que no se preocupan por el futuro económico global si no de ellos mismos, a pesar de que la entidad encargada de la recaudación de los impuestos que se generan con todas actividades de estas, hagan su mejor esfuerzo para que esta situación cambie y cree cierto margen de consciencia en el pago de los tributos, porque se crea con esta evasión un daño colateral que no solamente perjudica al estado si no también al pequeño porcentaje de empresas que si ejercen el pago de los tributos conscientemente, aunque son pocas las empresas que efectúan el pago total de los tributos sin evadirlos, por los que deberían tomar como ejemplo para aquellas empresas que evaden sus responsabilidades tributaria.

De la misma forma, en relación a la **discusión personal** que va a responder:

### Gráfico N° 03

#### Objetivo Especifico 2, en base al Supuesto Específico 2.



**Fuente:** Elaboracion propia.

En relación con las afirmaciones, resulta preciso manifestar que respecto a las entrevistas realizadas y estudios que respaldan nuestro **objetivo Especifico 2**, mencionaremos que no solamente la exoneración es uno de los factores que afecta el crecimiento económico en el sector municipal, sino todo tipo de incentivo tributario. Si bien es cierto este modelo es usado en su mayoría por países sub desarrollados, pero no siempre es el mejor aliado, ya que muchas veces el objetivo de este se desvirtúa para efectos de producir mayor recaudación sin tomar importancia a las consecuencias que se producen a largo plazo. Así mismo, todo incentivo tributario se debería eliminar de fondo, ya que habiéndose dado este tratamiento Tributario para fomentar la creación y promoción de empleo, no se logrado, todo lo contrario ha sido deficiente. Sin embargo las exoneraciones pueden servir para el desarrollo económico a nivel municipal, siempre y cuando estas tengan trazados objetivos y metas para garantizarlos si se está cumpliendo

.Las exoneraciones son el mejor aliado pero deben ser utilizados en casos especiales, como por ejemplo la pandemia que hoy en día estamos afrontando (covid-19).En estos casos servirá para reactivarnos.

En su gran mayoría, de nuestros expertos **entrevistados** que desde que se dan las exoneraciones y demás beneficios tributarios, surge la denominación de gastos tributarios, la cual hace referencia a la recaudación dejada de recibir, debido a la aplicación de ciertos tratamientos tributarios, cuya objetivo es incentivar la inversión en la mayoría de los sectores económicos y fomentar

el empleo. En general, los gastos tributarios estan asociados a la falta de equidad horizontal, puesto que se encuentran destinados a ciertos grupos de contribuyentes, en desmedro de otros con misma e igualdad capacidad contributiva.

.De la misma forma, respecto a los resultados logrados del instrumento de recolección de datos de la guía de **análisis documental**, tomando en cuenta nuestro objetivo especifico 2, la cual indica que la condonación, como cualquier otro beneficio afecta en gran medida a los ingresos para los gastos públicos, ya que se desvirtúa el objetivo para el cual fue creado el beneficio, hasta muchas veces ni siquiera son ratificados por nuestras autoridades. Y solo desean generar ingresos a corto plazo sin prevenir el comportamiento que puede

causar esto en los contribuyentes. Por ello, la condonación al igual que cualquier otro beneficio no son figuras o mecanismos que ayuden al crecimiento económico del distrito de San Martín de Porres, ya que estas se desvirtúan para el cual fue creado, trayendo así consecuencias a la recaudación a corto y largo plazo.

Así mismo, en referencia a los **trabajos previos**, por un lado tenemos a como Barberis, Argentina, la cual indica que realizar una comparación entre los diferentes niveles de presión tributaria que presentan los países (o regiones) es posible nos traiga problemas, porque existen diferentes tipos de organizaciones tributarias en cada país o las diferencias que se dan en base a metodologías de lo que se puede estimar en el producto, especialmente con la economía informal

, puede llevarnos a un resultado erróneo. No obstante, como primer análisis, la evidencia empírica permite darnos a conocer que los países que actualmente son desarrollados tienen en su normal tributaria mayores niveles de presión fiscal, prueba de ello es la comparación con los valores registrados en países subdesarrollados. Las diferencias en cuanto respecto a niveles de presión tributaria no solamente están conectada a cualidades en la economía de que se trate, sino también a la existencia de estructuras tributarias que están compuestas por impuestos diferentes con alícuotas y bases imponibles diferentes, al nivel y grado de informalidad de las actividades, a la cultura tributaria de los contribuyentes y a las características que tenga la administración tributaria.

Por último, en las **teorías relacionados al tema** podemos señalar que, así como

Salcedo indica, los beneficios tributarios están conformados por ciertos beneficios especiales, como exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que tiene a favor disminuir cualquier impuesto tributario para algunos contribuyentes. Estas herramientas significan que se va reducir los ingresos del recaudo del Estado. Sin embargo, todo este tipo de situación se va relacionada con objetivos para el crecimiento de, la promoción de algunos sectores económicos, la promoción de empleo. Así misma recesión, es el decrecimiento de la actividad económica, junto a la economía y que afectará bastante al crecimiento económico.

## **V. Conclusiones**

### **Primero:**

En este exhaustivo trabajo de investigación se llega a la conclusión que los beneficios tributarios no generan impacto en el crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018, ya que estos si bien es cierto son usados en la mayoría de casos por países subdesarrollados, ya que ayuda a un crecimiento económico, otorgando incentivos para que así se pueda financiar empresas, y de tal manera se genere empleo. Sin embargo, no siempre se otorga los beneficios tributarios con esta finalidad, ya que los resultados no son los esperados, entonces se desvirtuó el objetivo para el que fue otorgado este tratamiento Tributario que claramente tiene otros fines.

### **Segundo:**

La realidad actual en la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018 al otorgar ciertos beneficios tributarios es preocupante, ya que es un tratamiento tributarios sin mediciones, ni objetivos, ni estrategia alguna que garantice que esta será efectiva para los fines pertinentes. Por otro lado, siendo objetivos, los incentivos tributarios más bien afectan a “la obligación tributaria”, una vez que nace esta. Para ser exactos estas últimas figuras están en relación en cuanto a la determinación del monto del tributo que se paga a la Municipalidad de San Martín de Porres.

### **Tercero:**

La existencia de reglas que debería tomarse en serio el legislador cuando diseña estos incentivos tributarios, para que de tal forma puedan tener la mayor coherencia y racionalidad. En el Perú tanto en el art. 74 de la Constitución hace referencia y en efecto estos beneficios son “ciegos” desde un contexto en la cual no distinguen entre aquellos contribuyentes pobres y ricos. Por ejemplo, los sectores sociales de ingresos adquieren incentivos, a pesar de poseer mayor nivel de riqueza económica, ya que no soportan una carga tributaria por la misma razón que el legislador no ha previsto este fenómeno social.

## **VI. Recomendaciones:**

### **Primero:**

Se recomienda, la creación de una ley especial que regule cada incentivo tributario en general, ya que las normas base son preceptos de primer nivel, a diferencia de las reglas de la ley especial son preceptos de segundo nivel, de modo que estas no deben contradecirse. Hemos indicado que la ley tributaria tiene tres partes: ámbito de aplicación, obligación tributaria y otros temas. El incentivo se encuentra en la segunda parte de la ley tributaria, en la cual encontramos todo lo referente a la determinación de la obligación tributaria. Entonces nuestra recomendación es que el incentivo tributario se encuentre en cierta ley aparte.

### **Segundo:**

La Historia demuestra que los tratamientos tributarios que han sido recogidos países en desarrollo generalmente han arrojado resultados negativos. Y siempre el impacto de los incentivos tributarios como un tratamiento que se venían aplicando en América Latina mostraba resultados negativos, ya que al aprobarse un beneficio, no sabemos con certeza cuanto en realidad es el monto que se va dejar de recaudar, ya que esta siempre motivará al cambio en cuanto al comportamiento de los contribuyentes.

### **Tercero:**

Finalmente, los beneficios tributarios y su impacto en el crecimiento económico es deficiente, por ello estas deben ser eliminadas. Y solo estas deben ser utilizadas en casos excepcionales y que esta sea regulada mediante una ley especial, para que precise de manera expresa y clara en qué casos deben otorgarse. Por ejemplo, la pandemia que hoy en día venimos enfrentando es una excepción en la cual la ley puede otorgar un beneficio tributario para la reactivación de la economía, y que esta garantice que lograr

## REFERENCIAS

1. Cárdenas, V. (2015): La evasión y elusión como fraude en el procedimiento Tributario. Tesis para obtener el grado de Bachiller de Derecho. (Acceso el 4 de agosto del 2019)
2. Bamfi, D. (2015): La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria". Tesis para obtener el título profesional de Magister en gestión pública. (acceso el 8 de agosto del 2019)
3. Suarez N (2015). Impuestos y evasión fiscal en República Dominicana. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. (Acceso el 9 de septiembre del 2019).
4. Lizana.R.(2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017. (Tesis para obtener el grado de bachiller de Derecho). (Acceso el 20 de septiembre del 2019).
5. Carrasco, H. (2019). La devolución de impuestos a los generadores de renta de trabajo como incentivo para la recaudación y formalización tributaria en Lima. Tesis para obtener el grado de bachiller en contabilidad. Recuperado de :  
[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14931/HERRE RA CARRASCO ISABEL SOFIA1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14931/HERRE_RA_CARRASCO_ISABEL_SOFIA1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
6. Bianchi, S. (2016). Deducción del Impuesto General a las ventas por gastos sujetos a límites para efectos tributarios. Tesis para el título. Recuperado de :  
[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4894/Bianchi sa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4894/Bianchi_sa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
7. García, M. (2017). Gasto tributario del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación y formalización de contribuyentes en Perú. Tesis para obtener el título. Recuperado de :  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/7319/Garcia mp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/7319/Garcia_mp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
8. Vásquez, T. (2018). Impacto de los incentivos tributarios en el empleo formal y mejora de las MYPES del sector textil de Gamarra. (Tesis para obtener el grado de Magister). Recuperado de :  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/9773/Lopez ra.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/9773/Lopez_ra.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
9. Cepeda U., F. (2014). Corrupción Administrativa en Colombia. (3°. ed.) Colombia: Ediciones Legales.

10. Armas, M. (2015) se pueden mostrar características particulares de la cultura tributaria.
11. Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades: – Perú. (Publicada el 27 de Mayo del 15).
12. Menéndez A, P (2014). Derecho Financiero y Tributario. Parte General: lecciones de cátedra, (9 .ª Ed). Perú: Lex Nova.
13. Pérez F, A (2014). Derecho financiero y tributario. Parte General, (21.ª Ed). Perú: Lex Nova
14. Bravo, F. (junio, 2014). Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria. N° 31, p.1.
15. Bravo, J. (2015). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.
16. Carrasco, S., (2015). Metodología de la Investigación Científica. Lima, Perú: Editorial San Marcos
17. De la Garza, S. (2016). Citado por Rodríguez Lobato Raúl. Derecho Fiscal. Segunda edición. México: Editorial Oxford University Press.
18. Roca, C. (Setiembre 2015). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008 - Serie Temática Tributaria. N°15, p. 70.
19. Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
20. Villegas, C. (2010). Curso de finanzas, Derecho Financiero y tributario. BuenosAires: Editorial Astrea.
21. Elke, A(2 de octubre del 2019). International Tax Competitiveness Index 2019.Tax Foundation. Recuperadode de :<https://taxfoundation.org/2019-international-index/>
22. Romero López, M. A. (2019). La igualdad como instrumento para legitimar la exoneración del impuesto a la renta de la ley N° 29482.Recuperado de :<http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/46>
23. Rubio Jiménez, A. L. Y. (2018). El principio de igualdad y el otorgamiento de beneficios tributarios en la municipalidad provincial del Santa 2017.Recuperado de :<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/32013>

24. Huamán – Lozano, L.Fernando.(Abril,2016).Sobre el impacto macroeconómico de los beneficios tributarios al capital. Recuperador de:<http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/6569/?sequence=2>
25. Patón García, G. (2012). La Aplicación del Principio de Igualdad Tributaria por el Tribunal Constitucional Español. Recuperado de :<http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/46>
26. Tito Huamán, E. (2018). La amnistía tributaria de arbitrios municipales y la vulneración al principio de igualdad tributaria. Recuperado de :[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT\\_6567e8d64a60ae5d6e50953ba00d8e7d/Description#tabnav](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_6567e8d64a60ae5d6e50953ba00d8e7d/Description#tabnav)
27. Cárdenas.(enero,2018).Análisis de las exoneraciones e incentivos Tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación. Ministerio de Economía y Finanzas,(9).2,71-75.Recuperadode :  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/polecon/documentos/Anali\\_incent\\_exoner\\_trib\\_ut.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/polecon/documentos/Anali_incent_exoner_trib_ut.pdf)
28. Barberis.(Agosto,2016).Presión tributaria nacional y provincial. La evolución desigual,(25).Recuperado de :  
[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15376/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15376/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
29. IPE.Beneficios Tributarios. Recuperado de:  
<https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
30. Gedesco.Recesión económica. Recuperado de :  
<https://www.gedesco.es/blog/que-es-la-recesion-economica-y-como-afecta-a-los-paises-que-la-sufren/>.
31. Bezerra.(Marzo,2015). Necesidade de controle dos benefíciotributários.Needto control tax benefits,10(2).Recuperado de :  
<file:///C:/Users/hlcb1/Downloads/Dialnet-NecessidadeDeControleDosBeneficiosTributarios-6167795.pdf>
32. Francisco.J(enero,2016).Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios.ForJuridico ,9(2)-10-22.Recuperado de :  
<file:///C:/Users/hlcb1/Downloads/13808-Texto%20del%20art%C3%ADculo-54982-1-10-20150831.pdf>

33. Alcides B.(2014).Los beneficios tributarios:su legitimidad y constitucionalidad como herramienta de políticas Públicas,6(3)-15-17.Recuperado de [:file:///C:/Users/hlcb1/Downloads/Dialnet-LosBeneficiosTributarios-5118286.pdf](file:///C:/Users/hlcb1/Downloads/Dialnet-LosBeneficiosTributarios-5118286.pdf)
34. Alva, E. (2012). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?
35. Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2011). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. Revista de Derecho Foro Jurídico PUCP.
36. Pecho Trigueros, M. (2014). Gastos tributarios en América Latina: 2008-2012
37. SUNAT (2017). Gastos tributarios 2018
38. Serra, P. (2015). Análisis de la eficiencia del sistema tributario chileno. Centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile
39. Stiglitz, J. – Rosengard, J. (2015). Economía del Sector Público. Cuarta edición. Antoni Bosch, editor, S.A.
40. Fedesarrollo-DIAN. (2005). El Sistema Tributario Colombiano: Impacto sobre la eficiencia y la competitividad. Cámara De Comercio Colombo-Americana Confecámaras.



<p>2.-Analizar de qué manera las exoneraciones tributarias afectan el desarrollo económico de la Municipalidad San Martin de Porres,2018</p>		<p>por el aumento de la población se sugiere utilizar la variación del PBI per cápita como medida del crecimiento económico.</p>			
--	--	--	--	--	--

**TITULO: LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES - 2018**

## **GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL**

**Título:** “Los beneficios Tributarios y su impacto en el crecimiento en la Municipalidad de San Martin de Porres, 2018”

**AUTOR (A):** Sicha Guerrero, Ana.

**FECHA:** 01 de junio del 2020

**Objetivo General:** Analizar los beneficios tributarios y su impacto en el crecimiento económico de la Municipalidad de San Martin de Porres.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

TÍTULO: “Los beneficios tributarios y su impacto en el crecimiento económico de la Municipalidad de San Martín de Porres, 2018”

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

**Entrevistado:** Dr. Roy Igor Calderón Díaz.

**Cargo:** Procurador Público de la Municipalidad de San Martín de Porres.

**Institución:** Universidad César Vallejo

### **OBJETIVO GENERAL**

1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que contamos con una estructura tributaria que no afecte el crecimiento económico en cuanto a los beneficios tributarios?

---

---

---

---

---

---

---

---

2. En su opinión, ¿en nuestro país, se otorgan los beneficios tributarios a quienes realmente necesitan el beneficio para ayudar a impartir la cultura Tributaria?

---

---

---

---

---

---

---

---

3. De acuerdo a su experiencia, ¿cree usted que los beneficios tributarios afectan al crecimiento económico en temas tributarios se podría controlar con una reforma a nuestra legislación tributaria?

---

---

---

---

---

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

4. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted, que las condonaciones es el mejor aliado para que las Municipalidades puedan recaudar en mayor cantidad, para una evolución económica?

---

---

---

---

---

---

---

---

5. ¿Considera usted, que se debería incentivar a los agentes económicos la cultura Tributaria para lograr un desarrollo económico?

---

---

---

---

---

---

---

---

6. En su opinión, ¿Cree usted que, al ofrecer las Condonaciones, los agentes económicos se contradicen contra nuestra Constitución Política del Perú?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

7. De acuerdo a su experiencia, ¿Considera, usted que exonerar a los contribuyentes de ciertos pagos afecta el desarrollo económico?

8. En su opinión, ¿Cree usted que no tener cultura Tributaria afecta tener una evolución económica?

9. ¿Considera usted que la exoneración tributaria es uno de los factores que afecta el crecimiento económico?

Fecha.....

<b>FIRMA</b>	<b>SELLO</b>



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Juan José Rojas Leonidas Torres  
 1.2 Cargo o institución donde labora: Cesar Valley U  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:  
 1.4 Auto(A) de Instrumento: Sicha Caserio, Ana

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													✓
2 OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3 ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5 REFERENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													✓
6 INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													✓
7 CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, aspectos jurídicos.													✓
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación  
 - El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación



## IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 23 de noviembre del 2015

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 7464537. Telf: 7796-4335

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

- I. **DATOS GENERALES**  
 1.1 Apellidos y Nombres: Jara Aceto  
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:  
 1.4 Autor(A) de Instrumento: Siccha Corno, Ana

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 CLAREZAS	Esta formulado con lenguaje comprensible													X
2 OBJETIVIDAD	Esta adecuán a las leyes y principios científicos													X
3 ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5 SUFFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6 INTERCONEXIÓN	Esta adecuado para valorar las categorías													X
7 CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													X
10 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico													X

- III. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**  
 - El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación  
 - El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

**95 %**

Lima,

del 2015

*Siccha Corno*  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No. 9326953 Tel. 931799778